

DEVENGADO



**CORRETAJE DE PROPIEDADES
EMMA AURORA PENA MUNOZ
EMPRESA INDIVIDUAL DE**
Giro: PRESTACION DE SERVICIOS
INMOBILIARIOS CORRETAJE PROPIEDADES
SALAS 331 - COPIAPO

R.U.T.: 76.050.829 - 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 1807

S.I.I. - COPIAPO

eMail : EMMA@ASEGENPROPIEDADES.CL Telefono : 52 232310

SEÑOR(ES): COMANDO DE BIENESTAR

R.U.T.: 61.101.045 - 1

GIRO: GOBIERNO CENTRAL

DIRECCION: LIB B O'HIGGINS 260 03

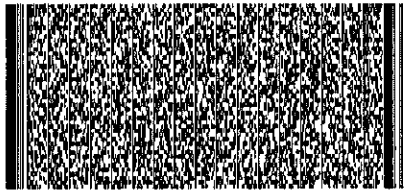
COMUNA SANTIAGO

CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO:

Fecha Emision: 03 de Junio del 2015

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
02-02	ARRIENDO DEPTO. AMOBLADO EN CONDOMINIO DOÑA ALEJANDRINA, TORRE IV, DEPARTAMENTO 917, COPIAPO. PERIODO 01/06/2015 AL 01/07/2015	1	330.000			330.000



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	330.000
I.V.A. 19%	\$	62.700
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	392.700

Son: Hecho mensual 750 mil setecientos pesos.
Mediano

[Handwritten signature]
M. G. G. - 4

1100080119 FUNC. Y ADMINISTRACION 346000

O.G/OPC N° _____ FECHA _____

ACTA DE RECEPCIÓN

El Jefe del Centro de Costo N° 1100080119 FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION, que suscribe, certifica que, los valores indicados en la Factura N° 1807 de fecha 03.JUN.2015, correspondiente al proveedor ASEGEN PROPIEDADES, RUT : 76.050.829-2, por un total de \$ 392.700 (Trescientos noventa y dos mil setecientos pesos), fue recibido conforme en calidad y cantidad, con motivo del pago del arriendo del inmueble en condominio Doña Alejandrina, Departamento N° 917 torre IV, en la ciudad de Copiapó, cuyo usuario es ANTONIO MEDRANO BAÑADOS, oficial afectado por el aluvión ocurrido en el mes de abril del 2015. (Periodo de arriendo del 01.JUN.2015 al 01.JUL.2015).

ANTOFAGASTA,

03 JUN. 2015

IGOR NELIDOW JARA
Capitán
Jefe del Centro de Costo Subrog

V° B°

INTERVINE



NELSON CORTEZ ZAMORA
Mayor
Cdte. De la Zona de Bienestar "Antofagasta" Subrog

IGOR NELIDOW JARA
Capitán
Jefe Administrativo Subrog

EJERCITO DE CHILE COMANDO DE BIENESTAR Zona de Bienestar N° 1		
N° de Folio 738		
Día	Mes	Año
03	06	2015

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
Zona de Bienestar "Antofagasta"

EJEMPLAR N° 1/2 /HOJA N° 1/2 /

Resolución por trato directo por el servicio de arriendo de departamentos en la Ciudad de Copiapó.

ZB "AFTA" OF FNZAS (P) N° 4400/ 46 / ANTOFAGASTA,

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR
"ANTOFAGASTA"

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 8° y 9° del D.F.L.1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", y sus posteriores modificaciones.
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3°, de la Ley N° 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.928, que "Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su respectivo Reglamento complementario, aprobado por Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de julio de 2006.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de Septiembre de 2004.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
6. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. Lo dispuesto por el Comandante en Jefe del Ejército mediante oficio CJE CAF CINGE (P) N° 4700/1817 de fecha 24.ABR.2015.
8. Lo dispuesto en Delegación de facultades COB ASES. JUR. (P) N° 4700/307, de fecha 27.ENE.2012.

